

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN

PERSONA MORAL

Las personas morales que deseen registrarse en el padrón, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción o renovación del registro en el padrón, debidamente llenado.
- II. Acta constitutiva, la cual deberá incluir la inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- III. Última escritura pública de protocolizaciones por cambios en la empresa, en caso de aplicar, esta deberá incluir la inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- IV. Escritura pública que acredita la personalidad del representante legal o apoderado para actos de administración, en caso de aplicar, esta deberá incluir la inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- V. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado. Se considerarán documentos de identificación oficial la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, el pasaporte o la cédula profesional, siempre que cuenten con la fotografía y firma de su titular.
- VI. Estado de cuenta bancario de la cuenta fiscal, donde se realizarán los depósitos en el cual se observe el número de cuenta y la CLABE interbancaria, con una antigüedad no mayor a tres meses previos a la fecha la presentación de la solicitud.
- VII. Comprobante de domicilio fiscal, que podrá ser un recibo de pago por los servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono fijo, internet fijo o sistema de televisión de paga, con una fecha de expedición no mayor a tres meses respecto a la fecha de la presentación de la solicitud.
- VIII. El domicilio fiscal especificado en el comprobante deberá coincidir con la dirección expresada ante el Servicio de Administración Tributaria y en la carátula bancaria a que se refiere la fracción anterior.



- IX. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales previos a la fecha de la presentación de la solicitud.
- X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales previos a la fecha de carga de la presentación de la solicitud.
- XI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, en caso de aplicar, con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales previos a la fecha de la presentación de la solicitud.

Para el caso de que el proveedor pertenezca a otra entidad federativa, presentara el documento equivalente expedido por la autoridad competente de la misma. Dicho documento deberá contar con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales, previos a la fecha de presentación de la solicitud.

- XII. Certificado de Adeudos de Obligaciones Alimentarias emitidas por la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

En el caso de que el proveedor pertenezca a otra entidad federativa, presentara el documento equivalente expedido por la autoridad competente de la misma. Dicho documento deberá contar con una fecha de expedición no mayor a diez días naturales, previos a la fecha de presentación de la solicitud.

- XIII. Presentar relación con el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto de la empresa con la Agencia.

